

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7969904

15473949
CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
20 SEP 2017

RECEPCIÓN

EXPULSIÓN DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

UPAE AFECTA N° 360 / 2017

DIR 28/07/2017

UCE

A. Contable

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN 18 AGO 2017 RECEPCIÓN		
Jurídica		
UPAE		
DIR		
UCE		
A. Contable		

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Mariela GONZALES FRANCO nacida el [REDACTED] en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1055 del 30/05/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera, portando sustancias ilícitas, de aquellas establecidas en la Ley 20.000.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Mariela GONZALES FRANCO de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CLAUDIA ROJAS CAMPOS

DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ

20 AGO 2017

ROSA AMELIA THEODULCE DELLAQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ *
CHILE

REPRESENTADO
Oficio N° _____
Por Orden del Contralor
General de la República

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá